



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan
con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Otórguese una suma de dinero en carácter de subsidio a los centros de estudiantes universitarios residentes en la ciudad de La Plata, para ser destinado exclusivamente a cubrir los costos de reparación y mantenimiento por los daños ocasionados en los bienes muebles e inmuebles donde residen los mismos por el temporal ocurrido en la ciudad de La Plata el día 02 de abril de 2013.

Artículo 2º: Serán acreedores del beneficio previsto en la presente Ley aquellas entidades que acrediten haber sido afectados por dicho fenómeno climático certificado por autoridad competente.

Artículo. 3º.- El monto del subsidio acordado por la presente Ley será lo que la autoridad de aplicación determine.

Artículo. 4º.- El subsidio deberá ser solicitado dentro de los 90 días posteriores a la promulgación de la presente ley.

Artículo. 5º.- El Poder Ejecutivo, deberá reglamentar las condiciones para la procedencia del subsidio.

Artículo. 6º.- Facultase al Poder Ejecutivo, a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a los fines de dar cumplimiento a los gastos que demande la presente Ley.-

Artículo. 7º.- De forma.

Dr. JUAN DE JESUS
Presidente
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

ALBERTO MARIANO ESPAÑA
Diputado
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Lic. MANUEL ELIAS
Diputado
Bloque FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

WALTER J. ABARCA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. RUBÉN DARIO GOLIA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ANALÍA E. RICHMOND
Diputada Provincial
de Buenos Aires
Bloque FPV - PJ



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS.-

Considerando que la ciudad de La Plata entre diversas características que le son propias, es esencialmente una ciudad Universitaria, ya que la reconocida y prestigiosa Universidad Nacional de la Plata cuenta actualmente con 17 Facultades, donde estudian 100 mil alumnos, provenientes de la misma ciudad, desde zonas aledañas, desde el interior del país y también desde otros países.

Y con el objetivo de facilitar el acceso universitario a muchos jóvenes del interior, en la ciudad existen desde hace varios años los denominados "Centros de Estudiantes". Los cuales funcionan como hogares para aquellos estudiantes que no tengan la posibilidad económica de solventar uno propio.

Sabiendo en primer instancia que estos padecieron deterioros estructurales y materiales en la última catástrofe y considerando las limitadas posibilidades económicas de los residentes, sugiero destinar una ayuda económica para que nuestros jóvenes puedan contar de manera inmediata con los recursos que les garanticen el reparo estructural e integral que sus Hogares-Centros demanden ya sea en los bienes inmuebles como en los muebles.

Por lo expuesto solicito a mis pares el apoyo al presente proyecto.-

Lic. MANUEL ELIAS
Diputado
Bloque FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. JUAN DE JESUS
Presidente
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

WALTER J. ABARCA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. RUBÉN DARIO GOLÍA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ANALÍA E. RICHMOND
Diputada Provincial
de Buenos Aires
Bloque FPV - PJ